

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 12 Y 12 BIS DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, CTO Y DERIVADO DE LO APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE 2026, A LOS ORGANISMOS, ASOCIACIONES, CÁMARAS EMPRESARIALES, CLUBES DE SERVICIO E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., BAJO PAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA; A FIN DE QUE SE INTEGRE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, CTO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL TIENE COMO OBJETO ORGANIZAR, COORDINAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES: INDUSTRIAL, COMERCIAL, EMPRESARIAL, SERVICIOS, AGRÍCOLA, GANADERO, CULTURAL, EDUCATIVO, ARTESANAL, TURÍSTICO Y DE ESPECTÁCULOS A TRAVÉS DE FERIAS, EXPOSICIONES, CONVENCIONES Y EVENTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DAR A CONOCER LOS ADELANTOS O APORTACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, TANTO DEL MUNICIPIO, LA REGIÓN Y DE OTRAS REGIONES DEL PAÍS, MOTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, HACIENDO USO DE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS; POR LO QUE LOS PARTICIPANTES INTERESADOS SE DEBERÁN ACREDITAR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ANTES MENCIONADO.

SEGUNDA.- PODRÁN PARTICIPAR PARA A EMISIÓN DE PROPUESTAS DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO:

I. CINCO REPRESENTANTES DE ORGANISMOS, ASOCIACIONES Y/O CÁMARAS EMPRESARIALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS;

II. CUATRO REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO, SIENDO DOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y DOS DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, Y

III. DOS MIEMBROS QUE REPRESENTEN A CLUBES DE SERVICIO LEGALMENTE CONSTITUIDOS.

TERCERA.- LAS PROPUESTAS MENCIONADAS EN LA BASE ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. CARTA DEL ENTE QUE ACREDITA LA PROPUESTA;

II. NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO.

III. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN CONFLICTOS DE INTERÉS CON EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA ATENCIÓN, TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS PROPIOS O POR RAZÓN DE SU PROFESIÓN U OFICIO;

IV. NO SER O HABER SIDO DIRIGENTE DE PARTIDO POLÍTICO O ASOCIACIÓN RELIGIOSA EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.

V. SER CIUDADANO MEXICANO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA; Y

VI. CONTAR CON ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA Y EXPERIENCIA EN LA MATERIA.

CUARTA.- LOS DOCUMENTOS QUE LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE LA BASE ANTERIOR SON:

I. COPIA SIMPLE DE CUALQUIER IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

II. CARTA ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE NO ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN II DE LA BASE ANTERIOR.

III. CURRÍCULUM VITAE.

IV. CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO, CON UNA RESIDENCIA EFECTIVA DE AL MENOS 3 AÑOS.

V. CARTA DE PROPUESTA EMITIDA POR EL ORGANISMO, ASOCIACIÓN Y/O CÁMARA EMPRESARIAL CLUB DE SERVICIO O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE CORRESPONDA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR PERSONA ACREDITADA PARA ELLO.

VI. CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ELECTO HABRÁ DE CONDUCTIRSE CON APEGO A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL CÓDIGO DE ÉTICA MUNICIPAL.

QUINTA.- EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ ANTE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO, QUIEN REVISARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAA INDEPENDENCIA #101 ZONA CENTRO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DE LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO DEL 17 AL 26 DE JUNIO DE 2026. DENTRO DE ESTE PERIODO DE RECEPCIÓN, LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PODRÁN SUBSANAR CUALQUIER OMISIÓN O FALTANTE DE SU EXPEDIENTE.

SEXTA.- CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL, LAS CALIFICARÁ DURANTE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LOS RESULTADOS Y OPINIONES LO TURNARÁ MEDIANTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE LA PROPUESTA.

SÉPTIMA.- EL DICTAMEN QUE INCLUYA LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ SOMETIDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y EN CASO DE SER APROBADA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LOS CONVOCARÁ PARA LA TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.

OCTAVA.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DEL 16 AL 25 DE JUNIO DE 2026, EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE MAYOR DIFUSIÓN Y PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO. Y POR UNA OCASIÓN SE PUBLICARÁ EN UN MEDIO ESCRITO DE MAYOR DIFUSIÓN DURANTE EL PERIODO SEÑALADO CON ANTELACIÓN.

ADÉMÁS DE QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE HAGA LLEGAR LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE BOLETÍN INFORMATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

NOVENA.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, UNA VEZ PROTESTADOS DEBERÁN ABSTENERSE DE EJERCER CUALQUIER ACTO QUE PUDIERA SER CONSIDERADO COMO CONFLICTO DE INTERÉS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EN EL CARGO.

DÉCIMA.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GTO.

CELAYA, GUANAJUATO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

MTRO. JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA,
GUANAJUATO